



Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014053011-2021-0014300
Demandante	BANCOLOMBIA SA
Demandado	ERNESTO ENRIQUE POSADA PULIDO

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso Ejecutivo instaurado, informándole que la parte demandante solicita seguir Adelante la Ejecución, se observa dentro del presente proceso no hay constancia de la notificación respectiva en contra del demandado Sr. ERNESTO ENRIQUE POSADA PULIDO.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla, junio 15 de 2022.

El secretario

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. JUNIO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, la parte demandante por medio de su abogado judicial Dra. KATHERINE VELILA HERNANDEZ, con C. C. No.1.102'857.967., y T.P.No.296.921 del C. S. de la Judicatura, presenta memorial solicitando SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN en contra del demandado Sr. ERNESTO ENRIQUE POSADA PULIDO., se observa en el mismo, no se encuentra certificaciones de notificación alguna en contra del demandado señor ERNESTO ENRIQUE POSADA PULIDO.

Por lo anteriormente expuesto el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.**

RESUELVE:

1.-) EL DESPACHO se abstiene de darle curso a memoria presentado por el apoderado de la parte demandante Dra. KATHERINE VEILLA HERNANDEZ, con C. C. No.1.102'857.967., y T.P.No.296.921 del C. S. de la Judicatura, donde solicita seguir adelante la ejecución en contra del demandado Sr. ERNESTO ENRIQUE POSADA PULIDO., se observa en el mismo, no se encuentra certificaciones de notificación alguna en contra del citad demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 081
Hoy: junio 16 de 2022.
FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO